

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.080/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota N° 095/98 interpuesta por la Jefa de la Biblioteca de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita la contratación de la Srta. Adriana SURA, a los efectos de continuar con la tarea de reconversión, con una carga horaria de tres horas diarias, hasta el 31 de Diciembre de 1998, para Reconversión del Catálogo Manual, en Base de Datos;

Que la solicitud se fundamenta en que el Sr. Luis Mauricio SIERPE OYARZO, quien realizaba estas tareas, fue contratado a partir del 14 de Octubre del cte. para cumplir otras tareas en la Biblioteca "Malvina Perazo";

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Adriana SURA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para realizar tareas de Reconversión de Catálogo Manual, en Base de Batos, en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 26 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Adriana SURA (CUIL N° 27-26396954-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para realizar tareas de Reconversión de Catálogo Manual, en Base de Datos en la Biblioteca "Malvina Perazo", de esta Unidad Académica, a partir del 26 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

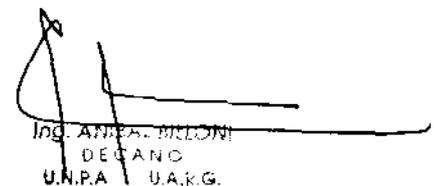
**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02. Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporario - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

**ARTICULO 3°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de Biblioteca "Malvina Perazo", cumplido, ARCHIVESE.-



PAMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
RARG - UNPA



Ing. ANIBAL MELONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

371